

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTIÓN DE APOYO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL VRAEM

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-DEVIDA-UE06/OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD TERRESTRE A TODO COSTO, PARA TRASLADO DEL EQUIPO TÉCNICO A LAS ORGANIZACIONES UBICADAS EN EL NORTE, CENTRO Y SUR DEL VRAEM, EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD ¿PROMOCIÓN DE LA ASOCIATIVIDAD DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y NO AGRÍCOLAS EN ZONAS DE INFLUENCIA COCA

Ruc/código :	20608573128	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS BADAJOZ E.I.R.L.	Hora de envío :	21:17:58

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Estimado comité de selección, en los alcances del servicio a contratar solicitan camionetas 4x4 para el traslado del equipo técnico siendo este muy restrictivo, se solicita considerar las camionetas 4x2 que de igual manera pueden realizar el presente servicio dado que solo se trasladara personal, la presente observación se basa en el principio de igualdad de trato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según la observación presentada por el participante MULTISERVICIOS BADAJOZ E.I.R.L. en el numeral 3 de las especificaciones técnicas, se requieren camionetas 4x4. Esto se debe a que en el ámbito del VRAEM se encuentran caminos difíciles y trochas carrosables con pendientes pronunciadas, los cuales se vuelven resbaladizos en presencia de lluvia. Por lo tanto, es necesario contar con una camioneta 4x4 debido a que proporciona una tracción superior a una camioneta 4x2. Esto ayuda a evitar atascos y permite cumplir con la programación de las actividades. En consecuencia, no se acoge la observación planteada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTIÓN DE APOYO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL VRAEM

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-DEVIDA-UE06/OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD TERRESTRE A TODO COSTO, PARA TRASLADO DEL EQUIPO TÉCNICO A LAS ORGANIZACIONES UBICADAS EN EL NORTE, CENTRO Y SUR DEL VRAEM, EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD ¿PROMOCIÓN DE LA ASOCIATIVIDAD DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y NO AGRÍCOLAS EN ZONAS DE INFLUENCIA COCA

Ruc/código :	20608573128	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS BADAJOZ E.I.R.L.	Hora de envío :	21:17:58

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Estimado comité de selección, los alcances del servicio a contratar requieren camionetas con una antigüedad no mayor a 05 años el mismo que viene limitando la participación al presente procedimiento de selección, estimado órgano encargado de contrataciones se solicita ampliar la antigüedad requerida hasta 08 años de antigüedad ya que esto permitirá postular y presentar una mejor oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con la observación realizada por el participante MULTISERVICIOS BADAJOZ E.I.R.L. en el numeral 3 de las especificaciones técnicas, se indica que se requieren camionetas con una antigüedad máxima de 5 años. Sin embargo, se considera que un vehículo con hasta 8 años de antigüedad aún puede ofrecer condiciones de servicio similares. Por lo tanto, se acepta la ampliación de la antigüedad hasta los 8 años con el fin de permitir la participación de un mayor número de postulantes y obtener mejores ofertas. En consecuencia, se acoge la observación planteada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Queda establecido en las especificaciones técnicas dentro del numeral 3 respecto a características técnicas, lo siguiente:

Año de fabricación con una antigüedad no mayor a 08 años.

Del mismo modo en requisitos de calificación:

Año de Fabricación del 2016 y en adelante

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTIÓN DE APOYO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL VRAEM

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-DEVIDA-UE06/OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD TERRESTRE A TODO COSTO, PARA TRASLADO DEL EQUIPO TÉCNICO A LAS ORGANIZACIONES UBICADAS EN EL NORTE, CENTRO Y SUR DEL VRAEM, EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD ¿PROMOCIÓN DE LA ASOCIATIVIDAD DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y NO AGRÍCOLAS EN ZONAS DE INFLUENCIA COCA

Ruc/código :	20608573128	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS BADAJOZ E.I.R.L.	Hora de envío :	21:17:58

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Estimado comité, en los alcances del servicio a contratar requieren declaración jurada de los conductores que son concedores de la zona de intervención, se podría presumir que la presente solicitud trata de dirigir a empresas que se encuentran lugar por lo que se estaría transgrediendo el principio de igualdad de trato; así mismo, recordar que la presente contratación trata de evaluar a le empresa postora más no a los conductores por lo que se solicita suprimir dicha exigencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según la observación realizada por el participante MULTISERVICIOS BADAJOZ E.I.R.L. en el numeral 3.3 de las especificaciones técnicas, se establece la necesidad de que los conductores presenten una declaración jurada confirmando su conocimiento de la zona de intervención. No obstante, con el objetivo de fomentar la participación de un mayor número de oferentes, se ha decidido eliminar este requisito. En consecuencia, se acoge la observación planteada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime lo establecido en las especificaciones técnicas dentro del numeral 3 respecto a características técnicas, lo siguiente: Los conductores deben presentar declaración jurada (DJ) mencionando que son concedores de la zona de intervención.

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTIÓN DE APOYO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL VRAEM

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-DEVIDA-UE06/OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD TERRESTRE A TODO COSTO, PARA TRASLADO DEL EQUIPO TÉCNICO A LAS ORGANIZACIONES UBICADAS EN EL NORTE, CENTRO Y SUR DEL VRAEM, EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD ¿PROMOCIÓN DE LA ASOCIATIVIDAD DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y NO AGRÍCOLAS EN ZONAS DE INFLUENCIA COCA

Ruc/código :	20608573128	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS BADAJOZ E.I.R.L.	Hora de envío :	21:17:58

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Estimado comité, en los requisitos de calificación: calificación del personal clave solicitan contar con 03 conductores con mínimo de 06 meses de experiencia como mínimo y licencia de conducir vigente, nuevamente advertimos que la presente solicitud restringe la postulación al procedimiento de selección ya que la presente contratación es un servicio en general por lo que los conductores no son considerados como personal clave; señores del comité de selección se solicita suprimir tal exigencia y solo requerir la licencia de conducir de los conductores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según la observación realizada por el participante MULTISERVICIOS BADAJOZ E.I.R.L. en el numeral 17 de las especificaciones técnicas donde se solicita personal clave contar con 03 conductores con mínimo de 06 meses de experiencia. No obstante, con el objetivo de fomentar la participación de un mayor número de oferentes, se ha decidido eliminar este requisito. En consecuencia, se acoge la observación planteada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime lo establecido en las especificaciones técnicas dentro del numeral 17 respecto a Calificación del personal clave.